



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 171-2021-CU**

Lambayeque, 29 de abril del 2021

**VISTA:**

La Sesión del Consejo Universitario Extraordinario Virtual N° 012, de fecha 29 de abril de 2021, sobre el nombramiento de la Comisión Central para la Ratificación y Ascenso de docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú señala que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y que las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 9° del Estatuto de la Universidad señalan que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley universitaria y las demás normas aplicables.

Que, el artículo 84° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el artículo 192° del Estatuto de la Universidad señalan que el periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades.

Que, el artículo 50° del Reglamento de selección, evaluación del desempeño y ratificación de los docentes, aprobado mediante Resolución N° 184-2020-CU, de fecha 05 de setiembre de 2020, establece que el Consejo Universitario, anualmente nombrará una comisión central para ascenso o ratificación conformado por el Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y el Director de la Oficina General de Recursos Humanos, quienes por lo menos semestralmente, conducirán la evaluación de méritos del docente, que soliciten participar en el proceso de ascenso o ratificación.

Que, mediante Resolución N° 103-2021-CU, de fecha 05 de marzo de 2021, se nombró la comisión central para la ratificación docente, conformado por el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico, Presidente; Sergio Bravo Idrogo, Vicerrector de Investigación, miembro; Nancy Elizabeth Suarez Arévalo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, miembro; y el Dr. Moises Montenegro López, Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (FEDURG), en calidad de veedor.

Que, el Vicerrector Académico de la Universidad solicitó que se forme una Comisión para el Ascenso de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de conformidad con la Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y el Reglamento de Selección, Evaluación del Desempeño y Ratificación Docente.

Que, el Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria Virtual N° 012-2021-CU, de fecha 29 de abril de 2021, ha acordado modificar la Resolución 103-2021-CU, de fecha 05 de marzo de 2021, en el sentido de nombrar la Comisión Central para Ratificación y Ascenso de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformado por el Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma, Vicerrector Académico, Presidente; Sergio Bravo Idrogo, Vicerrector de Investigación, miembro; Nancy Elizabeth Suarez Arévalo, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, miembro; y el Dr. Moises Montenegro López, Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (FEDURG), en calidad de veedor.





**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO  
CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 171-2021-CU**

Lambayeque, 29 de abril del 2021

Que, en uso de las atribuciones conferidas a la Rectora (e) en el artículo 62.1 de la Ley Universitaria y el artículo 24.1 del Estatuto de la Universidad;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.-** Modificar la Resolución 103-2021-CU, de fecha 05 de marzo de 2021, en el sentido siguiente:

**Nombrar la Comisión Central para Ratificación y Ascenso de los docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, conformado por:**

- **Dr. Segundo Avelino Sánchez Cusma**, Vicerrector Académico - **Presidente**.
- **Dr. Sergio Bravo Idrogo**, Vicerrector de Investigación – **Miembro**.
- **Lic. Nancy Elizabeth Suarez Arévalo**, Jefa de la Unidad de Recursos Humanos - **Miembro**.
- **Dr. Moises Montenegro López**, Presidente de la Federación de Docentes de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (FEDURG) - **Veedor**.

**Artículo 2°.-** Dar a conocer la presente resolución a la SUNEDU, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planificación, Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**REDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO**  
Secretario General (e)

  
  
**DOLINDA LUZMILA VIGO VARGAS**  
Rectora (e)